

DECRETO N° **3862**

TEMUCO,

**14 DIC 2018**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 722, con fecha 26 de febrero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de Hombres".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.



**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 29 de noviembre de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: SEBASTIAN PATRICIO SILVA GORENA</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Psicologo</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones: 1. Realizar reunión de equipo donde se revisen los registros de intervención de los hombres, casos complejos y sesiones videadas. 2. Realizar primeros contactos con las mujeres parejas o ex parejas que postulan a los HEVPA. Realizar derivación a los centros de la mujer, casas de acogida, CVS o casa de trata en caso de ser pertinente. 3. Llevar registro de todas las mujeres parejas o ex parejas de hombres atendidos. 4. Realizar seguimiento telefónico según corresponda al protocolo para estos efectos. 5. Velar por el cumplimiento de las coordinaciones y reuniones de las duplas profesionales que atienden a la mujer y al hombre. 6. Promover la consolidación de Respuestas Comunitarias Coordinadas e Integradas a nivel interinstitucional e intersectorial donde se visibilicen Los Centros De La Mujer y El Centro De Hombres. 7. Gestionar acciones inmediatas en caso de riesgo de la mujer. 8. Entregar reporte de los registros todos los meses. 9. Reemplazar a una o un integrante de la dupla en caso de ser necesario.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 958.399.-	<b>Monto Total:</b> \$ 958.399.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de diciembre de 2018	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2018
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 958.399.- (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 7.502.829
PREOBLIGACION	\$ 958.399
SALDO FINAL	\$ 6.544.430
OBW/xsv	




**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

